



Consejo Federal de Registros de la Propiedad Inmueble

XXXIII REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

Rosario, 1996

DESPACHO

TEMA IV

MODIFICACIÓN DE LA TITULARIDAD DE DOMINIO: POR ERROR EN EL DOCUMENTO Y EN EL ASIENTO, O SÓLO EN EL ASIENTO, EXISTIENDO MEDIDAS PRECAUTORIAS O DERECHOS REALES DESMEMBRADOS VIGENTES: TRATAMIENTO REGISTRAL.

VISTO:

El tema enunciado. Y

CONSIDERANDO QUE:

Existen a su respecto opiniones coincidentes de los participantes.

Por ello:

LA XXXIII REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD
INMUEBLE

RECOMIENDA:

Debe extremarse el examen del calificador en los supuestos de modificación en la titularidad del dominio como consecuencia de errores en el documento o en el asiento, cuidando de verificar que:

- 1º) Sea solicitada por quien tiene interés jurídico para ello.
- 2º) Resulte indudablemente del título inscripto o del propio asiento.
- 3º) Se dé vista de la petición al tercero con posición registral respecto del inmueble, y en caso de oposición fundada sea dispuesta judicialmente.